



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 175 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 05 SEP 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 395 y 454-2016GR CUSCO/GGR-ORSLTPI e Informe N° 125 y 217-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 461-2016GR CUSCO/GRI e Informe N° 340-2017-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorandum N° 444-2017-GR-CUSCO/GGR, Memorandum N° 1148-2016-GR CUSCO/GRI, Memorandum N° 444-2017-GR CUSCO/GGR de la Gerencia General Regional y Memorandum N° 657-2017-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 713-2004-GR CUSCO/PR de 16 de noviembre del 2004, se aprueba la Liquidación Técnico Financiera de la Obra "**Iluminación Campo Deportivo Estadio Inca Garcilaso de la Vega**", por el importe de S/ 630,208.39 (Seiscientos Treinta Mil Doscientos Ocho con 39/100 Soles), consistente en la iluminación del Campo Deportivo: equipos de alumbrado, conductores, estructuras, tablero de señalización y protección); Sub Estaciones: cabinas, conductores, equipos de protección y transformación, armados y ferretería, aisladores, postes, accesorios; Iluminación accesos y camerinos: materiales de iluminación, postes, ferretería, conductores, accesorios; Tribunas y Perímetros: postes, ferretería, materiales de iluminación, conductores, accesorios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2170-2009-GR CUSCO/PR del 30 de diciembre del 2009, se aprueba la Liquidación Técnico Financiera de la Obra "**Iluminación Campo Deportivo Estadio Inca Garcilaso de la Vega**", ubicado en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco, conforme a la liquidación Técnica del 2004, cuya inversión en el ejercicio presupuestal 2002, Proyecto: 200285 Infraestructura Deportiva, Meta: 0058 Iluminación Campo Deportivo, que asciende a S/ 50,736.78 (Cincuenta Mil Setecientos Treinta y Seis con 78/100 Soles);

Que, con Informe N° 395-2016-GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI de 15 de agosto del 2016, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, informa que se ha remitido el Expediente de Transferencia de la Obra "Iluminación Campo Deportivo Estadio Inca Garcilaso de la Vega", al Instituto Peruano de Deporte, no aceptando dicha institución la transferencia de la obra en mención; así mismo señala que el año 2013 el PER PLAN COPESCO inició una nueva intervención en el referido estadio, advirtiendo que los equipos adquiridos para la obra, se encuentran desmontados y codificados en los almacenes del Estadio Garcilaso, por lo que no es posible presentar en la cuenta contable la información financiera correspondiente, pues se tiene una obra liquidada pendiente de transferencia, por lo que solicita la conformación de una comisión, que evalúe el estado situacional del expediente de liquidación de la obra y proponer el destino técnico financiero que corresponda y que esté conformado por profesionales de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, a través del Informe N° 217-2017-GR CUSCO-GGR-ORSLTPI de 28 de junio del 2017, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, amplía su informe respecto a la conformación de la comisión, así mismo propone a los profesionales que conformaran la comisión;

Que, por Informe N° 461-2016-GR CUSCO/GRI de 16 de setiembre del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura, propone a los profesionales que integrarán la comisión de Evaluación de la liquidación técnico financiera de la obra "Iluminación Campo Deportivo Estadio





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Inca Garcilaso de la Vega, y con Informe N° 340-2017-GR CUSCO/GRI de 21 de julio del 2017, actualiza la propuesta de los profesionales para conformar la comisión, en razón a que los profesionales propuestos anteriormente ya no laboran en la Institución;

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra "Iluminación Campo Deportivo Estadio Inca Garcilaso de la Vega", integrada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE:

- Ing. Civil Luis Arenas Atayupanqui, profesional de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.

INTEGRANTES:

- Ing. Electricista Benedicto Enríquez Huamán, profesional de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.
- C.P.C. María Cupi Zúñiga, profesional de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.
- Abog. Sandra Zúñiga Arredondo, profesional de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.
- C.P.C. Carmen Rosa Quispe Núñez, profesional de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Ing. Electricista Carlos Quispe Collado, profesional de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Comisión conformada mediante el Artículo Primero precedente, deberá presentar su Informe Final, en el plazo de treinta (30) días hábiles, de notificada con la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se conceda a la Comisión, todas las facilidades para el cumplimiento de las labores asignadas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los integrantes de la Comisión y a las instancias administrativas del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

